

TRÁMITES A REALIZAR PARA LAS VOTACIONES MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023

Como todos sabéis el próximo día 28 de mayo de 2023 se celebrarán elecciones municipales y por este motivo queremos que tengáis toda la información para que podáis participar y decidir con vuestro voto a los representantes en el Ayuntamiento.

En estas elecciones podrán votar todos los empadronados en Almuñécar y La Herradura pertenecientes a **países de la Unión Europea** y aquellos otros países que hayan firmado con España un acuerdo de reciprocidad de voto en elecciones municipales, estos países son: **Reino Unido, Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, y Trinidad y Tobago.**

Aquellas personas que deseen ejercer su derecho al voto, deberán manifestarlo rellenando la declaración formal por internet, por correo postal o personalmente en las dependencias del Ayuntamiento tanto de Almuñécar como de La Herradura.

1. **Por internet:** si acceden al trámite de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) mediante sistema cl@ve.

<https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion>.

2. **En el Ayuntamiento:** donde nosotros os descargamos el documento o podéis traerlo relleno de casa descargándolo en la página web:

<https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion>.

Recordar traer con vosotros vuestra tarjeta de extranjero dónde figura el NIE, con el documento de identidad o pasaporte del país de origen.

RECUERDA:

El plazo para realizar este trámite, si no lo has hecho con anterioridad en elecciones municipales previas, finaliza el día 30 de enero de 2023.